PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

REPÚBLICA DE NICARAGUA
MINISTERIO DE SALUD
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Licitación Selectiva
LS-57-11-2026

"SUMINISTRO DE SET DE TRANSFUSORES DE SANGRE"

Managua, Nicaragua
Noviembre, 2026

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes

Licitación Selectiva No. **57-11-2026**

Descripción de la Contratación: "SUMINISTRO DE SET DE TRANSFUSORES DE SANGRE".

Contratante: Ministerio de Salud.

Integrantes del Comité de Evaluación:

1. **Lic. Martha Lorena Abarca Martínez**
   Directora General División de Adquisiciones (a.i)
   Presidente del Comité

2. **Lic. Iveth del Carmen Mendoza**
   Directora de Asesoría Legal, Asesor Jurídico y miembro del Comité

3. **Lic. Denis Cesar Centeno Aristov**
   Director General del Banco de Sangre (a.i), Área Solicitante y miembro del Comité

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
NICARAGUA TRIUNFA!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Índice General

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 4

Cronograma 5

Convocatoria 6-7

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO). 8-23

Sección II. Datos de la Licitación. 24-29

PARTE 2 -CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS .....

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 30-31

Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega 32-36

Sección V. Formularios de la Oferta. 37-44

PARTE 3 – Contrato .....

Sección VI. Modelo de Contrato 45-51

Modelo de Orden de Compra 52

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Pliego de Base y Condiciones para la Adquisición de Bienes

Resumen Descriptivo.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Cronograma Establece las fechas, hora y lugar inicialmente previstos para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de contratación, las cuales podrán variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo ser formalizadas y comunicadas oportunamente a los potenciales oferentes.

Convocatoria Aviso Público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley y su Reglamento General, conteniendo información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.

Sección I. **Instrucciones a los Oferentes (IAO).**
Proporciona información a potenciales oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante, así como las normas que rigen la presentación, apertura, evaluación de las ofertas y la adjudicación del Contrato. ESTA SECCIÓN NO DEBE MODIFICARSE.

Sección II. **Datos de la Contratación (DDC).**
Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, especificando la información o requisitos generales incluidos en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIO CONEXOS, FORMULARIOS.

Sección III. **Criterios de Evaluación y Calificación.**
Establece los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de los oferentes para ejecutar el contrato.

Sección IV **Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.**
Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, de ser el caso, especificaciones técnicas y alcances, respectivamente, así como el Plan de Entrega.

Sección V. **Formularios de la Oferta.**
Esta sección contiene los formularios que deben conforman la oferta, debiendo ser completados por los oferentes, debiendo adjuntar la información soporte.

PARTE 3 – CONTRATO

Sección VI. **Modelo del Contrato**
Modelo del Contrato que contiene clausulas tipo que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Cronograma

No.	Diligencias	Fecha	
1	Publicación de Pre-PBC	Lunes 16 de noviembre 2026	5 días
2	Resolución Ministerial de Inicio	Viernes 20 de noviembre 2026	Un día hábil antes de la publicación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
3	Publicación de PBC	Lunes 23 de noviembre 2026	
4	**Convocatoria.**	**Lunes 23 de noviembre 2026**	**1 día Hábil**
5	Recepción solicitudes de aclaración.	Jueves 26 de noviembre 2026	3 días hábiles después de la Publicación
6	Respuesta a Solicitudes de Aclaración.	Lunes 30 de noviembre 2026	2 días hábiles contados después de vencido el plazo para solicitar aclaraciones
7	Presentación de Ofertas.	Miércoles 02 de diciembre de 2026 08:00 am hasta 02:00 pm	07 días hábiles a partir de la Publicación
8	Apertura de Ofertas.	Miércoles 02 de diciembre de 2026 02:05 pm	07 días hábiles a partir de la Publicación
9	Dictamen de Recomendación a la Máxima Autoridad	Miércoles 09 de diciembre de 2026	05 días hábiles a partir de la apertura de ofertas
10	Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad.	Jueves 10 de diciembre de 2026	1 día hábil posterior a la suscripción del Dictamen de Recomendación de Adjudicación.
11	Resolución Ministerial de Adjudicación.	Lunes 14 de diciembre de 2026	2 días hábiles después de recibido el Dictamen de Recomendación.
12	Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación	Martes 15 de diciembre de 2026	1 día hábil después de emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación.
13	Interposición Recurso de Impugnación	Jueves 17 de diciembre de 2026	2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución Ministerial.
14	Presentación de Garantía.	Jueves 17 de diciembre de 2026	2 días hábiles después de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.
15	Solicitud y firma de Contrato.	Martes 22 de diciembre de 2026	3 días hábiles a partir de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.
16	Plazo de entrega	Entregas Parciales	Entregas Parciales en 60 días después de notificada la orden de compra, 50,000 (29/01/2027), 50,000 (28/05/2027) y 50,000 el (29/09/2027)

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional – El Pueblo, Presidente! – DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES – MINISTERIO DE SALUD

CONVOCATORIA

LS-57-11-2026
"SUMINISTRO DE SET DE TRANSFUSORES DE SANGRE"

1. La División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Selectiva de conformidad con la Resolución Ministerial de Inicio No. 516-2026 emitida el 20 de noviembre del 2026, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado y en la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional, a presentar ofertas para la **"SUMINISTRO DE SET DE TRANSFUSORES DE SANGRE"**, a ser entregados los bienes en entregas parciales después de notificada la Orden de Compra 50,000 (29/01/2027), 50,000 (28/05/2027) y 50,000 el (29/09/2027). Esta Licitación será financiada con fondos Propios del Banco de Sangre.

2. Los oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, el que podrá descargar en el Portal Único de Contratación: **www.nicaraguacompra.gob.ni**. Si requieren obtenerlo en físico deberá solicitarlo en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", a partir del lunes 23 de noviembre del 2026 de las 08:00 a.m. a las 5:00 p.m., previo pago no reembolsable de C$500.00 córdobas netos y pagaderos en efectivo en la Caja del Ministerio de Salud.

3. La oferta deberá entregarse en idioma "español" en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", a más tardar a las la 02:00 p.m. del día miércoles 02 de diciembre del 2026, las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

4. La oferta debe incluir una fianza de seriedad de oferta del uno por ciento (1%) del valor de la misma. Ningún oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la fianza de seriedad (Arto. 67 de la Ley No. 1238). o Declaración Notarial; con una vigencia de 60 días calendarios a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — División General de Adquisiciones — Ministerio de Salud

5. Las ofertas serán abiertas a las 02:05. pm. del día miércoles 02 de diciembre del año 2026, en el Auditorio de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicado en el "Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de los oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

Lic. Martha Lorena Abarca Martínez
Directora División General de Adquisiciones (a.i)
Ministerio de Salud.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

1.1. El Contratante emite el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la adquisición de los bienes descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), invitándose a todos los oferentes interesados a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.

1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).

1.3. Para todos los efectos:

1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);

1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".

1.3.3. El término "Licitación" aplica tanto para la licitación pública, como para la licitación selectiva.

1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenido a través de la fuente establecida en la Convocatoria.

1.5. Es responsabilidad de los oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.

1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente hábil de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley No. 1238 y el Decreto Presidencial No. 07-2025 "Reglamento a la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por los oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

2. Fuente de Financiamiento.

2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

3. Normas Éticas.

3.1. El Contratante exige a todas las personas oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.

3.2. Si los oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.

3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

- Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;

- Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;

- Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;

- Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Oferentes Elegibles.

4.1. Todo oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.

4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todas las personas oferentes que cumplan:

4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en los Artículos 18, 19 y 20 de la LCAE.

4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

4.2.3 En este proceso se dará prioridad a la adquisición de insumos cuyo país de origen del Fabricante sea la República Popular China, de conformidad con la circular administrativa MHCP-AR-05-2025 del 02 de septiembre del año 2025.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato, deben cumplir las especificaciones técnicas, requisitos de funcionamiento y alcances indicados en la Sección V de este Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes y servicios que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido con este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación

6.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la Cláusula 10 de esta Sección I.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

8.1. En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los oferentes respecto al Pliego de Bases y Condiciones.

8.2. Los oferentes participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida a la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

8.3. Cuando el procedimiento sea Licitación Pública la División General de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración. **(N/A)**

9. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

9.1. El Contratante a través de la División General de Adquisiciones y dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración de la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al Pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de los oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente Pliego.

9.2. La corrección del Pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.

9.3. La corrección del Pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación de ofertas podrá ampliarse sin exceder el plazo de la Modalidad de Contratación.

9.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

C. Preparación de las Ofertas.

10. Costo de la Oferta

11.1. Los oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.

11.2. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

12. Idioma de la Oferta

12.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados o intercambios de información entre los oferentes y el contratante deberán ser por escrito en el idioma "español", indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.

12.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Los oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

13. Documentos que Componen la Oferta.

13.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
(b) Fianza de Seriedad de la Oferta;
(c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
(d) Certificado de Verificación de Proveedores, emitido por la Asamblea Nacional de Nicaragua.
(e) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la LCAE;
(f) Convenio de Consorcio, de ser el caso;
(g) Oferta económica y el detalle de precios unitarios.

14. Formularios de la Oferta.

14.1. Los oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

15. Ofertas Alternativas.

15.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

16. Precio de la Oferta.

16.1. El precio cotizado por el oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

16.2. Los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios, incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.

16.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta o parcial de los bienes a adquirir, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. El oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional, e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

16.4. Al cotizar los precios, el oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme se indica en los DDL.

16.5. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y en consecuencia, podrá rechazarse.

16.6. Las ofertas pueden comprender todos o algunos lotes o ítem o una combinación de estos. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote o ítem y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o ítem.

16.7. Si en la Lista de Precios detalla artículos que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

17. Moneda de la Oferta.

17.1. Los oferentes cotizarán en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.

18.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios, los oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta, evidencia documentada que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección IV, Lista de Bienes y Servicios - Plan de Entregas.

18.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas por cada artículo, demostrando su conformidad sustancial respecto a las solicitadas.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

18.3. Las normas de fabricación, procesamiento, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el contratante en los requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas.

18.4. Los oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad siempre y cuando demuestren a satisfacción del contratante, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos de Calificación del Oferente.

19.1. La evidencia documentada de las calificaciones del oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que:

(a) Si se requiere en los DDL, cuando el oferente no fabrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.

20. Período de Validez de las Ofertas.

20.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.

20.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a los oferentes, por una sola vez, una prórroga de hasta el cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta. (Arto. 46 de la Ley No. 1238)

20.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. Los oferentes podrán aceptar o rechazar la prórroga. Los oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar el plazo de la fianza de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado y en caso de rechazarla se considerará un retiro voluntario del proceso. (Arto. 46 de la Ley 1238)

21. Fianza de Seriedad de la Oferta.

21.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, el oferente deberá presentar como parte de su oferta una fianza de seriedad.

21.2. La fianza de seriedad debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, en un plazo de vigencia de sesenta días (60), prorrogable a solicitud del contratante.

21.3 La fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, en moneda nacional (córdobas) y deberá

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

(a) Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza.

(b) Una declaración Notarial en la que el proveedor se compromete a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC o invitación del proceso.
(c) Debe presentarse en original.

21.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una fianza de seriedad serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.

21.5. La fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) El oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.
(b) Si el oferente adjudicado:
(i) No firma el contrato
(ii) No rinde la Garantía de cumplimiento

21.6. La fianza de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

21.7. La fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas será devuelta tan pronto como sea posible, una vez que el oferente adjudicado rinda la garantía de cumplimiento.

22. Formato y Firma de la Oferta.

22.1. El oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 14.1 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez deberá presentar tres (3) copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA" y una versión en electrónica (manejable) contenida en USB.

22.2. En caso de permitirse la presentación de ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 15 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA", además presentará el número de copias indicado en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA OFERTA ALTERNATIVA", **(N/A).**

22.3. La oferta deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliadas, rubricadas y firmadas por la persona autorizada para firmar en nombre del oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.

22.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación de ofertas.

23.1. Los oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar en la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias deberán estar contenidas en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

23.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección del oferente;
(b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
(c) Identificar el procedimiento de licitación;
(d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.

23.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.

23.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección a más tardar a la hora y fecha indicada en los DDL.

23.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la Cláusula 9 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y los oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.

23.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde a la División General de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir al oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

24.1. El oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION". **(N/A).**

24.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

25. Apertura de las Ofertas.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

25.1. El contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en el lugar, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la sub cláusula 24.1, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en los DDL.

25.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO", leyéndose en voz alta su contenido. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.

25.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION", leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.

25.4. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.

25.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre del oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la fianza de seriedad y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.

25.6. El contratante preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de los oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la garantía/fianza de seriedad de la oferta.

25.7. Los oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.

25.8. El acta de apertura deberá ser firmada por los miembros del Comité de Evaluación, delegados por la Máxima Autoridad. Se les solicitará a los representantes de los oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será entregada a los oferentes.

25.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o al oferente descalificada durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley No. 1238 *"Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento"* y en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

26. Confidencialidad.

26.1. No se divulgará a los oferentes, ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la Licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones de la *"Ley No. 1238, "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento"*.

26.2. Ningún oferente se comunicará con el contratante, sobre ningún aspecto de su oferta; a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de un oferente de influenciar en el contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

27. Examen Preliminar de las Ofertas.

27.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.

27.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.

27.3. Para determinar si la oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que las personas oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.

27.4. La División General de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que el oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si el oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.

27.5. No se podrá subsanar:

(a) La falta de firma en la oferta.
(b) La ausencia de presentación de la fianza de seriedad de la oferta.
(c) Certificado de Verificación de Proveedores, emitido por la Asamblea Nacional de Nic[illegible] Registro de Proveedores del Estado.
(d) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.

Gobierno de Reconciliación y [illegible] El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

27.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:

(a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
(b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
(c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.

27.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.

27.8 La respuesta de los oferentes deberá ser escrito y a través de los medios indicados en el Pliego de Base y Condiciones, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.

27.9 Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.

27.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

a. Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
b Cuando el oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el Pliego de Bases y Condiciones.
c Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el Pliego de Bases y Condiciones.
d Cuando el oferente no presente con su oferta las Garantías requeridas o no cumpla con los requisitos esenciales indicados para estas en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación.
e Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
f Cuando las ofertas contengan un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si este satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
g. Cuando el oferente no presente las aclaraciones o subsanaciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Ley No. 1238 (LCAE).

27.11. El Comité de Evaluación descalificará al oferente cuando:

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

a. No satisficiere los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley No. 1238 y su Reglamento y el Pliego de Bases y Condiciones.
b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.
c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

28. Conversión a una Sola Moneda.

28.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

29. Margen de Preferencia.

29.1. No aplican márgenes de preferencia.

30. Evaluación de las Ofertas.

30.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.

30.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas.

30.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.

30.4. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del objeto a contratar.

30.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.

30.6. Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, caso contrario, se deberá ponderar precio con la calidad.

30.7. Al evaluar el precio de las ofertas, el contratante considerará, según sea el caso:

a) El precio cotizado;
b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la sub cláusula 27.6 de las IAO;
c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO;
d) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 28 de las IAO.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

e) Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

30.8. Podrá permitirse a los oferentes cotizar precios separados para diferentes lotes o ítem, y que se adjudiquen varios lotes o ítem a un solo oferente, para lo cual el contratante especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta.

31. Calificación del Oferente.

31.1. El contratante comparará todas las ofertas que se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones y determinará si el oferente seleccionado como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

31.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por el oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 13.1 de las IAO.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

32. Criterios de Adjudicación.

32.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial a la persona o a las personas oferentes que cumplan lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 34.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación.

32.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de un (01) día hábil posteriores a su suscripción.

32.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por el Titular de la Entidad Contratante, antes de la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre de los oferentes ganadoras, el monto total de su oferta; el orden de prelación, el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.

32.4. El Contratante notificará a los oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.

32.5. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que cumpla con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

32.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

33. Suspensión o Cancelación del Procedimiento.

33.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del procedimiento.

33.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el proceso de contratación.

33.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita, no implicando responsabilidad alguna para la entidad contratante.

33.4. El Contratante notificará a los oferentes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.

34. Declaración Desierta.

34.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la Licitación cuando:

a) No se presentare oferta alguna.
b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, las razones técnicas, económicas y legales basadas en el incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones.
c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
e) Cuando de la verificación de la Oferta, se determine por el Comité de Evaluación, la imposibilidad del Oferente, de cumplir con el objeto a contratar, previa verificación de las condiciones financieras del Oferente y la Oferta misma.

34.2. La Resolución de declaración de desierto de un proceso de contratación, no conllevará responsabilidad contractual o precontractual alguna al Contratante.

34.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a los oferentes dentro del plazo de un (1) día a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 34.1, y publicarse en el Portal Único de Contrataciones, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

35. Recursos.

35.1. Los oferentes podrán interponer los recursos administrativos establecidos en la Ley No. 1238 *"Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.* Recursos, Título VII, Capitulo Único, respectivamente.

35.2. El plazo para interponer el recurso de impugnación será de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.

35.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, los oferentes que interpongan recursos administrativos, deberán hacerlo ante la Procuraduría General de Justicia (PGJ) y deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

36. Firma del Contrato

36.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

a) A partir de que se encuentre firme la Resolución de Adjudicación, el Contratante deberá citar al oferente ganador, para que en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida.

b) Cuando el oferente adjudicado no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

37. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

37.1. El oferente adjudicado deberá presentar Garantía, Cheque Certificado o de Gerencia/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Fianza de Seriedad de la Oferta.

37.2. Si el oferente adjudicado no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al Pliego de Base y Condiciones.

38. Garantía/Fianza de Anticipo. (N/A)

38.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción una Garantía Bancaria de Anticipo, por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.

38.2 En ningún caso el monto del anticipo podrá exceder el 40% del valor del contrato.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

39. Reclamos

39.1 El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el o los oferentes por las siguientes causas:

a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica de los Bienes, el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de 8 días calendario, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.

b) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el Contratante tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.

c) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

40. Penalización

40.1 El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 64, parte in fine de la Ley No. 1238 *"Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"* y el Arto. 112 del Reglamento.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Sección II. Datos de la Licitación.

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

A. Disposiciones Generales

IAO 1.1.	Nombre del Contratante: Ministerio de Salud (MINSA)
IAO1.1	**Nombre del Proyecto:** Licitación Selectiva: **N° LS-57-11-2026 "SUMINISTRO DE SET DE TRANSFUSORES DE SANGRE"**

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCES.				
ITEM	**CBS**	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD SOLICITADA**	**PLAZO DE ENTREGA**
1	42222301001	Set de transfusores para sangre	Kits de administración de transfusión de sangre y componentes plasmáticos, longitud de 165 cm; perforador de una vía; cámara flexible de 20 ml; filtro de partículas con porosidad de 200 micras; estéril; superficie interna y áreas bajo protectores atóxicas, libres de pirógenos y no hemolíticas. Componente elaborado de plástico Clase VI, USP.	Unidad	150,000	**Dentro de los 60 días calendarios posterior a la notificación de la orden de compra, de forma parcial en entregas cuatrimestrales**

IAO1.2.	El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es lo dispuesto en la Ley No. 1238 *"Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"* y el *"Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238"*. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.
IAO 2.1.	Fuente de Financiamiento: **Fondos Propios**

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES — MINISTERIO DE SALUD

	B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones
IAO 8.2.	Los oferentes podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones a: **Atención:** Lic. Martha Lorena Abarca Martínez, Directora División General de Adquisiciones (a.i) **Dirección:** Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia 1ero. de Mayo. **Ciudad:** Managua **Teléfono:** 2264-3077, Ext. 4684 **Dirección electrónica:** adquisiciones@minsa.gob.ni; con copia a adquisiciones03@minsa.gob.ni y adquisiciones15@minsa.gob.ni La fecha límite que los oferentes pueden realizar cualquier solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones es el día 26 de noviembre del 2026, hasta las 05:00 p.m., las que serán contestadas el día 30 de noviembre del 2026 hasta las 05:00 p.m. Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, www.minsa.gob.ni, y serán enviadas al correo electrónico de aquellos licitantes que solicitaron aclaraciones y a aquellos que manifestaron expresión de interés en participar en el presente proceso.
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 12.1.	El Idioma en que debe presentarse la oferta es: **Español**

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
NICARAGUA TRIUNFA!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

IAO 13.1.	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: La oferta debe constar en un solo Sobre Cerrado, en Original y 03 Copias y USB conteniendo copia fiel y digital (EXCEL) de la oferta económica y técnica presentada, prevaleciendo ante cualquier discrepancia los datos de la oferta original en físico. La misma debe venir acompañada de los siguientes documentos: 1. Formulario de Oferta, firmada por el representante legal. 2. Lista de Precios. 3. Lista de Bienes y Plan de Entregas. 4. Fianza de Seriedad de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del monto total ofertado. Vigencia mínima de 60 días calendarios contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas prorrogable a solicitud del contratante o Declaración Notarial en la que el proveedor se compromete a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC con fundamento en los artículos 66 y 67 de la Ley 1238, LCAE y su reglamento. 5. Certificado Vigente de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado. 6. Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado, emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. 7. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente. 8. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos 18,19 y 20 de la Ley No. 1238 *"Ley de Contrataciones Administrativas del Estado";* 9. Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente. 10. Para persona Natural, deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por la entidad correspondiente. 11. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45, numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento. 12. Número RUC, Vigente. 13. Copia Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa. 14. Constancia de No Retención IR y Alcaldía Municipal, Vigente, (cuando aplique) 15. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique).
IAO 15.1.	**No se permitirán** Ofertas alternativas.
IAO 16.5.	Los precios cotizados por el Licitante **"estarán"** fijos durante la ejecución del Contrato.
IAO 16.6.	Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento **(100%)** de los artículos indicados en cada lote o ítem, y al cien por ciento **(100%)** de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o ítem. El precio ofertado deberá incluir todos los gastos, impuestos, transporte, seguro, materiales y otros costos. Los oferentes **No podrán** presentar ofertas parciales para los ítems indicados en la Sección IV.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

IAO 17.1.	**El oferente deberá cotizar el precio de su oferta en CORDOBAS.**
	Lugar de Destino: El Oferente deberá expresar el Precio de su Oferta en **córdobas** Todos los bienes deben ser entregados según las especificaciones técnicas en el Banco de Sangre, ubicado en reparto Belmonte, del paso desnivel de Nejapa 1 cuadra al Este 1/2 cuadra al Norte, costado oeste de Maxi pali, Municipio de Managua, departamento de Managua. Salvo los servicios de instalación y puesta en marcha que se realizaran según las especificaciones requeridas Entregas parciales en 60 días calendarios después de notificada la Orden de Compra 50,000 (29/01/2027), 50,000 (28/05/2027) y 50,000 (29/09/2027). Podrán modificarse cantidades de cada entrega, a necesidad de la institución según haya un aumento o modificación en la demanda de pruebas a realizar.
	CONFORME LA ENTREGA **Condiciones de embalaje y recepción:** **Entrega de los Bienes:** La entrega de los bienes se hará mediante un acta de entrega en formato de Banco de Sangre, debiendo el proveedor entregar la factura correspondiente. **Verificación de calidad en la entrega** El proveedor adjudicado deberá facilitar la presencia del personal que disponga la entidad contratante durante el proceso de entrega para evaluar la calidad y cumplimiento de los bienes adquiridos. **Reposición de productos defectuosos** El proveedor debe garantizar que los bienes sean nuevos y se encuentren en buen estado al momento de su entrega, caso contrario deberá realizar el cambio inmediato. Esta garantía de calidad permanecerá durante 12 meses al menos, en caso de determinarse algún producto defectuoso por problemas de fábrica en ese periodo, el proveedor deberá sustituirlo
IAO 19.a	**Se requiere** la Autorización del Fabricante o titular del Producto ofertado, debidamente firmada y sellada y dirigida específicamente para la licitación que corresponde.
	Vida Útil: Los productos deberán tener una vigencia igual o mayor a 24 meses contados desde su entrega, caso contrario deberá presentar carta compromiso de reponer aquellos productos que se venzan antes de los 24 meses desde su entrega. El proveedor deberá reponer el 100% de los productos que hayan sido entregados con una vigencia menor a la solicitada, en caso de llegarse a vencer.
	DOCUMENTOS DE ELEGIBILIDAD: - Los oferentes deberán presentar especificaciones técnicas del fabricante de los productos ofertados, en español o en caso de estar en otro idioma, traducidas al español. Los oferentes deberán presentar Certificado de Registro Sanitario o Licencia Sanitaria, certificado de Prácticas de Buena Manufactura, Certificado de Libre Venta, Carta del Fabricante que autoriza la venta del producto, Certificado ISO del producto Nota: Que el Ministerio de Salud, en el desarrollo de los Procesos Administrativos de Adquisición, de conformidad con lo establecido en la **Ley N° 1238 "Ley De Contrataciones Administrativas del Estado"**; se reserva el derecho de dispensar la presentación de algún requisito de elegibilidad, de los propios establecidos por el Ministerio de Salud, tomando en cuenta el interés institucional de cumplir con el mandato constitucional y las políticas de nuestro Gobierno

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

	de Unidad y Reconciliación Nacional de promover y preservar la Salud de los nicaragüenses, para garantizar el acceso gratuito y universal a todos los servicios de salud. MUESTRAS: Los oferentes deberán presentar 10 muestras físicas del ítem ofertado, estas no serán devueltas al Oferente, las muestras deben presentarse el día de la presentación de las ofertas y deben venir rotuladas con el código, la descripción y el número y nombre de la licitación
	PARA ESTA COMPRA SE REQUIERE -El Proveedor suministrará los Bienes, en entregas parciales, después de notificada la orden de compra 50,000 (29/01/2027), 50,000 (28/05/2027) y 50,000 (29/09/2027). Podrán modificarse cantidades de cada entrega, a necesidad de la institución según haya un aumento o modificación en la demanda de pruebas a realizar. -No se Aceptará Prórroga en el plazo de entrega de los insumos, de acuerdo a lo contratado, el Ministerio de Salud procederá a rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en las entregas; debiendo comunicarse por escrito al Proveedor previo envío de copia de comunicación al expediente. -Certificación de que los materiales ofertados son totalmente nuevos y no descontinuados de la línea de producción. -Se requiere USB con oferta técnica y económica en digital, la cual deberá corresponder con la oferta física. - La adjudicación de los bienes se hará de forma total, según las condiciones de precio y calidad ofertadas. Se podrán aumentar hasta un 50% y disminuir en un 100% la cantidad de los bienes en función de la disponibilidad presupuestaria o bien la No adquisición de los servicios según los intereses institucionales y prioridades de la misma.
IAO 20.1	Período de validez de la oferta será de **sesenta (60)** días calendario prorrogables, a partir de la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
IAO 21.1	Deberá presentarse una Fianza de Seriedad de la Oferta o Declaración Notarial. **Porcentaje:** Uno por ciento **(1%)** **Moneda:** Córdoba **Plazo de Vigencia:** sesenta **(60)** días calendario, prorrogables a solicitud del contratante. Ser una **Fianza**. emitida por una Entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Fianza En caso de presentar una declaración Notarial el oferente se compromete a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC o invitación del proceso
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
IAO 23.4.	Datos del Contratante para fines de presentación de ofertas: **Atención:** Lic. Martha Lorena Abarca Martínez, Directora General de Adquisiciones (a.i) **Dirección:** Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo. **Ciudad:** Managua **País:** Nicaragua
IAO 25.1.	Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas: **Dirección:** Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo **Oficina:** División de Adquisiciones **Ciudad:** Managua **Fecha: 02 de diciembre del año 2026** **Hora:** 02:05 pm

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

	E. Evaluación y Comparación de Ofertas.
IAO 28.1	Para efectos de evaluación de las ofertas, la moneda a utilizarse para convertir a una sola moneda todos los precios expresados en denominación diferentes a la moneda de curso legal será la siguiente: **Fuente de la tasa de cambio:** Banco Central de Nicaragua **Fecha de la tasa de cambio:** 02 de diciembre del 2026. En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica y económica) se realizará por medio del sorteo por insaculación, de conformidad a lo establecido en el Arto. 85 del Decreto No. 07-2025 Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado. **Aumento y Disminución de Cantidades:** El Ministerio de Salud se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los bienes en función de la disponibilidad presupuestaria o bien la No adquisición de los bienes según los intereses institucionales y prioridades de la misma. El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es hasta en un: 50% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es hasta en un: 100% En este proceso se dará prioridad a la adquisición de insumos cuyo país de origen del Fabricante sea la República Popular China, de conformidad con la circular administrativa MHCP-AR-05-2025 del 02 de septiembre del año 2025.
	F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.
IAO 37.1.	Previa a la emisión del contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar una Garantía/Fianza de cumplimiento de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con una vigencia de Cuatrocientos cincuenta y cinco (455) días calendarios contados a partir de su emisión. La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza. Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar: ✓ Solvencia Municipal Vigente. ✓ Solvencia Fiscal Vigente. La firma del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Salud. La Vigencia Administrativa del contrato será hasta su cierre Administrativo.
	Forma de Pago
	El pago se realizará de forma parcial, de acuerdo con cada entrega efectuada y recibida a entera satisfacción del Banco de Sangre, hasta completar el valor total adjudicado. Cada pago se efectuará en moneda Córdoba, mediante cheque o transferencia a la cuenta que autorice el beneficiario de pago, con fondos propios de Banco de Sangre. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios posteriores a la recepción satisfactoria de los bienes y la presentación de la documentación correspondiente.
	Penalizaciones
IAO 40.1.	El valor de la liquidación por daños y perjuicios (multa) será: 0.005 por cada día de retraso. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios (multa) será: Hasta un máximo del 10% del valor total del contrato.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES — MINISTERIO DE SALUD

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS.

Sección III.
Criterios de Evaluación y Calificación

1.**Examen Preliminar:** El contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. El contratante determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la Garantía de Seriedad de la Oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 13.1 Documentos que componen la oferta.

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta, Sellada, Foliada y Rubricada por el oferente y/o representante legal con una validez de la oferta de 60 días calendarios.	
2	Formulario de Oferta Técnica	
3	Formulario de Oferta Económica	
4	Fianza de Seriedad de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del monto total ofertado. Vigencia mínima de sesenta (60) días calendarios a partir de la fecha de la apertura de las ofertas prorrogable a solicitud del contratante o en caso que el Proveedor presente Declaración Notarial de Seriedad de Oferta; esta deberá contener una vigencia de 60 días calendarios a partir de la fecha de apertura de las ofertas, en esta deberá comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC con fundamento en los artículos 66 y 67 de la Ley 1238, LCAE y su reglamento	
5	Certificado Vigente de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado	
6	Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.	
7	Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona natural o jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial de Representación (Original) emitido por notario público, en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente	
8	Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en los artículos **18, 19 y 20 de la Ley No. 1238** ***"Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"***	
9	Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente.	
10	Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por la instancia correspondiente.	
11	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45, numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento	
12	Número RUC, Vigente.	
13	Copia Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa (Vigente).	
14	Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (cuando aplique)	
15	Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique).	

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional – El Pueblo, Presidente! – DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES – MINISTERIO DE SALUD

2. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica: Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el contratante examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el examen preliminar realizado a las mismas, para verificar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente.

El contratante evaluará los aspectos Técnicos de la oferta presentada, para confirmar que las especificaciones técnicas de los bienes han sido cumplidas, caso contrario la oferta será rechazada.

Se hará una revisión CUMPLE - NO CUMPLE, de las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados y descritos En Parte 2, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, numeral 3 Especificaciones Técnicas.

3. Comparación de Precios:
Se compararán los precios únicamente de aquellas ofertas que cumplan el 100% de los requerimientos técnicos solicitados.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Sección IV.
Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega

1. Especificaciones Técnicas

Para esta compra se requiere:

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	CBS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PLAZO DE ENTREGA
1	42222301001	Set de transfusores para sangre	Kits de administración de transfusión de sangre y componentes plasmáticos, longitud de 165 cm; perforador de una vía; cámara flexible de 20 ml; filtro de partículas con porosidad de 200 micras; estéril; superficie interna y áreas bajo protectores atóxicas, libres de pirógenos y no hemolíticas. Componente elaborado de plástico Clase VI, USP.	Unidad	150,000	Dentro de los 60 días calendario posterior a la notificación de la orden de compra, de forma parcial en entregas cuatrimestrales

ALCANCES CONTRACTUALES

1) El proveedor adjudicado deberá garantizar la disponibilidad de las cantidades adjudicadas conforme al cronograma de entregas establecido, siendo responsable de realizar oportunamente cada entrega en las cantidades y condiciones requeridas
2) Los dispositivos médicos deberán ser nuevos, estériles, encontrarse en buen estado y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. No se aceptarán productos con empaques deteriorados, abiertos, contaminados o que presenten defectos que comprometan su calidad o seguridad
3) Los productos deberán entregarse con su empaque íntegro y con la identificación, lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento deberán tener una vigencia igual o mayor a 12 meses contados desde su entrega, caso contrario deberá presentar compromiso de reponer aquellos productos que se venzan antes de los 12 meses desde su entrega.
4) El proveedor debe brindar información al personal, acerca de cuido y almacenamiento de los bienes adquiridos.
5) El suministro de los bienes no debe ser subrogado de la empresa en cuestión a otra, dado que se supone cuenta con el inventario, personal y medios necesarios y suficientes para la ejecución.
6) La entrega de los bienes se hará mediante un acta de entrega en formato de Banco de Sangre, debiendo el proveedor entregar la factura correspondiente.
7) El proveedor adjudicado deberá facilitar la presencia del personal que disponga la entidad contratante durante el proceso de entrega para evaluar la calidad y cumplimiento de los bienes adquiridos.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES — MINISTERIO DE SALUD

OTRAS CONDICIONES

Plazo de Ejecución del Contrato.

El plazo de ejecución será de doce (12) meses, contados a partir de la firma del contrato y/o emisión de la orden de compra. Los bienes serán entregados de forma cuatrimestral, para un total de tres (3) entregas. La primera entrega se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendarios posteriores a la emisión de la orden de compra y las siguientes cada cuatro (4) meses, conforme a las necesidades y requerimientos del Banco de Sangre, sin exceder las cantidades adjudicadas.

Cantidad	Fecha de entrega
50,000	29/01/2027
50,000	28/05/2027
50,000	29/09/2027

Forma de Pago

El pago se realizará de forma parcial, de acuerdo con cada entrega efectuada y recibida a entera satisfacción del Banco de Sangre, hasta completar el valor total adjudicado.

Cada pago se efectuará en moneda Córdoba, mediante cheque o transferencia a la cuenta que autorice el beneficiario de pago, con fondos propios de Banco de Sangre. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios posteriores a la recepción satisfactoria de los bienes y la presentación de la documentación correspondiente.

Para la formalización del pago deberá presentar lo siguiente:

- Factura de cobro ORIGINAL y/o copia membretada y pre numerada a nombre de BANCO DE SANGRE. Indicando precio unitario y monto total.
- Acta de Recepción y Entrega Final firmada
- Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas

Entrega de los Bienes

La entrega de los bienes se hará mediante un acta de entrega en formato de Banco de Sangre, debiendo el proveedor entregar la factura correspondiente.

Verificación de calidad en la entrega

El proveedor adjudicado deberá facilitar la presencia del personal que disponga la entidad contratante durante el proceso de entrega para evaluar la calidad y cumplimiento de los bienes adquiridos.

Reposición de productos defectuosos

El proveedor debe garantizar que los bienes sean nuevos y se encuentren en buen estado al momento de su entrega, caso contrario deberá realizar el cambio inmediato. Esta garantía de calidad permanecerá durante 12 meses al menos, en caso de determinarse algún producto defectuoso por problemas de fábrica en ese periodo, el proveedor deberá sustituirlo.

Lugar de entrega

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Todos los bienes deben ser entregados según las especificaciones técnicas en almacén general de Banco de Sangre, ubicado en la sede central, reparto Belmonte, del paso desnivel de Nejapa 1 cuadra al Este 1/2 cuadra al Norte, Municipio de Managua, departamento de Managua.

Vida Útil

Los productos deberán tener una vigencia igual o mayor a 24 meses contados desde su entrega, caso contrario deberá presentar carta compromiso de reponer aquellos productos que se venzan antes de los 24 meses desde su entrega. El proveedor deberá reponer el 100% de los productos que hayan sido entregados con una vigencia menor a la solicitada, en caso de llegarse a vencer.

Transporte

El proveedor deberá garantizar el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega definitiva, siguiendo las normas de buenas prácticas en transporte de insumos médicos.

Orientación al personal

El proveedor debe brindar información al personal de la entidad contratante, acerca de cuido y almacenamiento de los bienes adquiridos.

Documentos a presentar para elegibilidad

Los oferentes deberán presentar especificaciones técnicas del fabricante de los productos ofertados, en español o en caso de estar en otro idioma, traducidas al español.
Los oferentes deberán presentar Certificado de Registro Sanitario o Licencia Sanitaria, certificado de Prácticas de Buena Manufactura, Certificado de Libre Venta, Carta del Fabricante que autoriza la venta del producto, Certificado ISO del producto.

Muestra de los productos

Los oferentes deberán presentar 10 muestras físicas del ítem ofertado, estas no serán devueltas al Oferente, las muestras deben presentarse el día de la presentación de las ofertas y deben venir rotuladas con el código, la descripción y el número y nombre de la licitación.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

2. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N°	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Medida	Lugar de entrega final según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente
1			unidad	Almacén Banco Sangre	60 días calendarios después de notificada la Orden de Compra	Entregas parciales 50,000 (29/01/2027), 50,000 (28/05/2027) y 50,000 (29/09/2027)	

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Sección V.

Formularios de la Oferta.

1. Formulario de Información sobre el Oferente
2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)
3. Formulario de la Oferta
4. Formulario de Presentación de Oferta Técnica
5. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser importado
6. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua previamente Importados
7. Autorización del Fabricante

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
L No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [*indicar el nombre jurídico del Oferente]*

2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]*

3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]*

4. Año de registro del Oferente: *[indicar el año de registro del Oferente]*

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]*

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

   Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

   Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Número telefónico: *[indicar los números de teléfono del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa
- Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,
- Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
L No.: *[indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) *[indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]*
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) *[indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]*
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): *[indicar el año de registro del miembro de la APCA]*
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: *[Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):

   Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]*

   Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]*

   Números de teléfono y facsímile: *[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro de la APCA]*

   Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]*

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
   - Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,
   - Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

3. Formulario de la Oferta.

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
Licitación Selectiva No.: *LS-57-11-2026 "SUMINISTRO DE SET DE TRANSFUSORES DE SANGRE"*

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al Pliego de Bases y Condiciones que regula la presente licitación, incluyendo sus aclaraciones, enmiendas y correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de estas];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones y el plan de entrega establecido en la Lista de Bienes *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*

(c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) es: *[indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la moneda indicada en la Sección II];*

(d) Los descuentos aplicables son los siguientes: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de_____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que regula el procedimiento de contratación.

(g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]*

El día _____ del mes _____ del año _____

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Formulario de Presentación de Oferta Técnica

Licitación Selectiva No. LS-57-11-2026: "SUMINISTRO DE SET DE TRANSFUSORES DE SANGRE"

REQUERIMIENTO TECNICO								OFERTA TECNICA								
ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PLAZO DE ENTREGA	VIDA UTIL REQUERIDA	ESPECIFICACIONES OFERTADAS	U/M OFERTADA	CANTIDAD OFERTADA	VIGENCIA DEL PRODUCTO OFERTADO	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	FABRICANTE/TITULAR	PAIS DE ORIGEN	MARCA	OBSERVACIONES
1	42222301001	Set de transfusores para sangre	Kits de administración de transfusión de sangre y componentes plasmáticos, longitud de 165 cm; perforador de una vía; cámara flexible de 20 ml; filtro de partículas con porosidad de 200 micras; estéril; superficie interna y áreas bajo protectores atóxicas, libres de pirógenos y no hemolíticas. Componente elaborado de plástico Clase VI, USP.	Unidad	150,000	Dentro de los 60 días calendario posterior a la notificación de la orden de compra, de forma parcial en entregas cuatrimestrales	IGUAL O MAYOR A 24 MESES									

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

5- FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Licitación Selectiva No. LS-57-11-2026: "SUMINISTRO DE SET DE TRANSFUSORES DE SANGRE"

Formulario de Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados

				Nombre del Oferente:				
Lote No.	**Ítem No.**	**Código MINSA**	**Descripción del Bien Ofertado**	**Unidad de Medida Ofertada**	**Cantidad Ofertada**	**Precio Unitario US$**	**Monto Total del Ítem US$**	**Observación**
1	[indicar número del ítem ofertado]	[Indicar código del ítem ofertado]	[Indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica]	[indicar la unidad de medida ofertada]	[indicar la cantidad ofertada]	[indicar el precio unitario]	[Indicar el monto total del Ítem]	
						Monto total de la oferta (lote) para bienes Importado	[Indicar la suma de los montos totales de los ítems ofertados]	

Nota: *El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 65 del Reglamento General de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". El precio unitario ofertado deberá ser expresado hasta con seis decimales y debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.*

1) Lugar de Destino de los bienes: _____

2) Forma de Pago: _____

A favor de: _____

Fecha: _____ Nombre del Representante Legal; _____ Firma: _____

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

6- FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Licitación Selectiva No. LS-57-11-2026: "SUMINISTRO DE SET DE TRANSFUSORES DE SANGRE"

Formulario de Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados

			Nombre del Oferente:				
Ítem No.	**Código MINSA**	**Descripción del Bien Ofertado**	**Unidad de Medida Ofertada**	**Cantidad Ofertada**	**Precio Unitario C$**	**Monto Total del Ítem C$**	**Observación**
[indicar número del ítem ofertado]	[Indicar código del ítem ofertado]	[Indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica]	[indicar la unidad de medida ofertada]	[indicar la cantidad ofertada]	[indicar el precio unitario]	[Indicar el monto total del Ítem]	
					Monto total de la oferta (lote) para bienes en plaza	[Indicar la suma de los montos totales de los ítems ofertados]	

Nota: El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 65 del Reglamento General de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". El precio unitario ofertado deberá ser expresado hasta con seis decimales y debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.

1) Lugar de Destino de los bienes: _____

2) Forma de Pago: _____

A favor de: _____

Fecha: _____ Nombre del Representante Legal; _____ Firma

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — División General de Adquisiciones — Ministerio de Salud

7-Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

L No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del CONTRATANTE]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____de 20__ [fecha de la firma]

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
"SUMINISTRO DE SET DE TRANSFUSORES DE SANGRE"
LS-57-11-2026
CONTRATO
No. XXXXXXX

Nosotros: **XXXXXXXX,** actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, **(Ministerio de Salud)**, en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **"EL ADQUIRENTE"** y **XXXXX,** actuando en calidad de XXXXXX, en nombre y representación de XXXXX, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará, **"EL PROVEEDOR"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato del proceso de **"Suministro de Set de Transfusores de Sangre"**, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.
Por el Adquirente: XXXXX
Por el Proveedor: XXXX

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.
El Adquirente en virtud de las normas y procedimientos de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento, desarrolló el procedimiento de Licitación Selectiva LS-57-11-2026, "**Suministro de Set de Transfusores de Sangre**", resultando adjudicado El Proveedor XXXXX, representada por **XXXXX,** quién de acuerdo a la aplicación de la metodología de evaluación resultó ser la mejor oferta, ajustada a las especificaciones técnicas solicitadas por el XXXXXXXXXXX del proceso administrativo.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.
Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que XXXXXX, representada por **XXXXX**, quien en lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"**, suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará **"EL ADQUIRENTE"**, la compra denominada; **"Suministro de Set de Transfusores de Sangre"**, con base al Proceso Administrativo de **Licitación Selectiva LS-57-11-2026**, amparado en la **Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" y su Reglamento,** en la cantidad descrita a continuación:

XXXXXXXXXX

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.
Los siguientes documentos formarán parte del presente contrato, a) El Pliego de Bases y Condiciones

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

del Proceso de Contratación Licitación Selectiva No. LS-57-11-2026, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, b) Resolución Ministerial No. XXXXX, de fecha XXXXX, c) Garantías emitidas a favor del Ministerio de Salud, d) Oferta del Proveedor y toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

CLÁUSULA QUINTA: AVISO DE EMBARQUE.

El Proveedor debe cumplir con el envío anticipado de los documentos comerciales de sus contrataciones para su respectiva nacionalización, para lo cual deben enviar Carta de Aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud, CIPS-MINSA, vía Fax (505-2249-4715), informando que realizó un embarque e indicar en la misma: No. Orden de Compra correspondiente y enviar copia fiel de factura comercial y documento de embarque según vía de embarque (marítimo, aéreo o terrestre), como mínimo con 7 días de anticipación. Los documentos de embarque deberán estar consignados al Centro de Insumos para la Salud, Ministerio de Salud. Managua, Nicaragua. Centro América. Teléfonos: 22516172/22516184, Email: jaimemidence@yahoo.com; cipsimportaciones@yahoo.com Punto focal: KM 6.5 carretera norte Semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al sur. En caso que la carga venga vía marítima o terrestre agregar a la dirección focal Almacén privado Nº 167 Minsa Ruc: J0130000016927 Documentos exigidos por las autoridades sanitarias: Guía Aérea, Factura comercial, Lista de empaque, Certificado de análisis; Carta de donación, si fuera donación.

CLÁUSULA SEXTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS CONTRACTUALES

El Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Presente Contrato, hace entrega de una XXXXX, emitida por XXXXX, por un monto de XXXXXX, equivalente al XXXXX por ciento del valor del contrato, con una vigencia de XXXXXX, a favor del Ministerio de Salud. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente, de los bienes objeto del Contrato. El monto de la Garantía de Cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato.

El Proveedor presenta una Garantía de Anticipo, emitida por XXXXXX, por un monto de XXXXX, equivalente al XXXXX por ciento del valor del contrato, con una vigencia de XXXXX, a favor del Ministerio de Salud.

CLÁUSULA OCTAVA: EMBALAJE.

El Embalaje deberá ser adecuado al tipo de producto despachado y resistente al manejo brusco durante el transporte y almacenamiento, tomando en consideración, las condiciones de altas temperaturas y

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

humedad de Nicaragua. Todo producto que por su naturaleza y especificaciones técnicas del fabricante requiera temperaturas de Red de Frio por refrigeración (De 2 a 8 grados centígrados) deberá embalarse de tal manera que se conserve la temperatura recomendada por el fabricante desde su salida hasta la llegada a su destino final en Bodega de Banco de Sangre-MINSA.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS Y TRANSPORTE.

Todos los Bienes, suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. **2020.**

CLÁUSULA DÉCIMA: RECLAMOS.

El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo El Proveedor, por las siguientes causas:

d) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica de los Bienes; el Proveedor debe reponer el producto dentro del término máximo de 8 días calendario, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.

e) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el Adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.

f) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará entrega de los Bienes, al Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la Lista, servicios y plan de entregas, junto con documentos que acrediten su compra.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Además, garantiza que están libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal, en las condiciones imperantes en el país de destino final.

Vida Útil: Los productos deberán tener una vigencia igual o mayor a 24 meses contados desde su entrega, caso contrario deberá presentar carta compromiso de reponer aquellos productos que se venzan antes de los 24 meses desde su entrega. El proveedor deberá reponer el 100% de los productos que hayan sido entregados con una vigencia menor a la solicitada, en caso de llegarse a vencer.

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía. Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará, en un período No mayor a **treinta** (30) días, los Insumos defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los Insumos reemplazados en su totalidad o en parte desde EXW o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: FORMA DE PAGO.

El pago se realizará de forma parcial, de acuerdo con cada entrega efectuada y recibida a entera satisfacción del Banco de Sangre, hasta completar el valor total adjudicado. Cada pago se efectuará en moneda Córdoba, mediante cheque o transferencia a la cuenta que autorice el beneficiario de pago, con fondos propios de Banco de Sangre. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor a treinta (30) días calendarios posteriores a la recepción satisfactoria de los bienes y la presentación de la documentación correspondiente.

A favor de: XXXX

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato asciende a la suma de; **XXXXXX.** Este monto incluye los servicios conexos. Fuente de Financiamiento XXXXXX

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: POTESTAD ADMINISTRATIVA

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor:

a) Modificar unilateralmente el Contrato por Razones de Interés Público; sin perjuicio de la renegociación del Contrato,

b) Ampliar unilateralmente los Contratos sin exceder en un 20% del valor del Contrato Original,

c) Suspender o resolver el Contrato por razones de interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Proveedor si hubiere merito,

d) Rescindir el Contrato por incumplimiento del Proveedor, todo de conformidad al Arto. 176 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL ADMINISTRATIVA

La Vigencia Administrativa del contrato será hasta su cierre Administrativo.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato suscrito con el Adquirente (Ministerio de Salud), si no es con la expresa autorización, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el Proveedor original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del Adquirente.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: LUGAR, PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

Lugar de Destino:

Todos los bienes deben ser entregados según las especificaciones técnicas en el Banco de Sangre, ubicado en reparto Belmonte, del paso desnivel de Nejapa 1 cuadra al Este 1/2 cuadra al Norte, costado oeste de Maxi pali, Municipio de Managua, departamento de Managua. Salvo los servicios de instalación y puesta en marcha que se realizaran según las especificaciones requeridas

Entregas parciales en 60 días calendarios después de notificada la orden de compra 50,000 (29/01/2027), 50,000 (28/05/2027), y 50,000 (29/09/2027).

Podrán modificarse cantidades de cada entrega, a necesidad de la institución según haya un aumento o modificación en la demanda de pruebas a realizar.

No se Aceptará Prórroga en el plazo de entrega de los insumos, de acuerdo a lo contratado, el Ministerio de Salud procederá a rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en las entregas; debiendo comunicarse por escrito al Proveedor previo envío de copia de comunicación al expediente.

El Ministerio de Salud (MINSA) procederá a aplicar las correspondientes multas por incumplimiento, así como el inicio del procedimiento administrativo ante la Dirección General de Contrataciones del Estado, para que, ante la instancia administrativa se aplique la sanción de inhabilitación correspondiente; reservándose el Ministerio de Salud el derecho de aplicar otras sanciones o acudir a otra(s) instancia administrativas y judiciales que corresponda. Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga lo dispuesto en el párrafo anterior.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PENALIZACIÓN (Pagos Compensatorios Derivados de Incumplimiento en la Contratación).

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Si el Proveedor no suministrara los Bienes, en su totalidad o en parte, dentro del plazo establecido en la cláusula vigésima del Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor:

1. Por Daños y Perjuicios, conforme lo establecido en el Reglamento de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, Arto. 112, a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso, así como también lo establecido en la Normativa Administrativa "Declaración de Cumplimientos Tardíos y Aplicación de Multas en la Ejecución de Contratos Administrativos del Estado.
2. Ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en el artículo 68 de la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.
3. Inicio del procedimiento administrativo ante la Dirección General de Contrataciones del Estado, para que, ante la instancia administrativa se aplique la sanción de inhabilitación correspondiente.
4. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de aplicar otras sanciones o acudir a otra(s) instancia administrativa y/o judiciales que corresponda.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de Incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, podrá escindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes, objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme al artículo 175 del Decreto Presidencial No. 07-2025, Reglamento a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.
b. Si subcontrata partes de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Adquirente;
d. Si el Proveedor no da al Adquirente y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los Insumos y demás información necesaria;
e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 176 del Reglamento General a la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes Adquirentes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 177 del Reglamento de Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.
El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.
Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del Proveedor. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Proveedor.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: NULIDAD DEL CONTRATO.
Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución o acuerdo motivado dictado por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", serán nulos y deberá procederse a su liquidación, tomando las providencias necesarias para resarcirse los daños y perjuicios ocasionados, de los cuales responderá solidariamente, tanto el Proveedor y los servidores públicos que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse mediante resolución o acuerdo, soportado con informe debidamente motivado y documentado, la continuación de los efectos del contrato por el tiempo estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación se deberá notificar a la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, **de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 "Ley de Mediación y Arbitraje".**

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 62 último párrafo de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: IDIOMA

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. En especial Ley No 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, Decreto Presidencial No. 07-2025, Reglamento a la Ley 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, Aranceles, que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Adquirente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por correo electrónico, o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

El Adquirente: **MINISTERIO DE SALUD**, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios. Tel. 2264-7630. Managua, Nicaragua.

El Proveedor: **XXXXXXX**

La notificación será válida a partir del día siguiente de su comunicación todo de conformidad al artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, a los XXXXXXX.

Por El Adquirente:	Por El Proveedor:
Gioconda Estefanía Urbina Mendoza	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Delegada Ministerio de Salud	Representante Legal XXXX

Gobierno Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

Modelo de Orden de Compra
Orden de Compra

Código: 1400	Institución: Ministerio de Salud
Area Solicitante:	
Unidad de Adquisiciones: Ministerio de Salud	
División de la Unidad de Adquisiciones Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios"	
e-mail: adquisiciones@minsa.gob.ni	
Teléfono: 22894700 Ext. 1479	

Orden de Compra:		
Número:		**Ejercicio:**
Fecha: Moneda:		
Tipo de Cambio:		

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Modalidad:			Ejercicio:
Fuente de Financiamiento:			
Norma Aplicable: Ley: Ley Nacional 1238			

Nombre del Proceso:

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

Nombres y Apellidos/Razón Social:			
Fabricante:			
Dirección:			
Departamento:		**Municipio:**	
Teléfono:		**Fax**	
Apartado Postal:		**Email:**	

OBSERVACIONES:

DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA

Renglón No.	Lote/Ítem	Código	Descripción	Muestra	Cantidad	UM	Precio Unitario	Precio Total

	Sub-Total	**0.00**
	IVA	-
	Flete y Seguro	-
	Total	-

ENTREGA UNICA

Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	Vía	Observaciones

OTROS DETALLES

Forma de Pago				
Origen de Compra:		**Destino:**		
País de Origen:		**Contrato No.:**		
Consignatario:				
Cheque a favor de:				
Garantía Bancaria:	**Banco:**		**Nota**	**La orden de Compra íntegra deberá ser atendida con todas las obligaciones establecidas en los Documentos de Licitación.**
	No.			
	Vencimiento			
Giro Bancario:				

Solicitada por
Lic. Martha Lorena Abarca Martinez
Directora General de Adquisiciones (a.i)

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — División General de Adquisiciones — Ministerio de Salud

Autorizado por
Lic. Denis Cesar Centeno Aristov
Director General (a.i) Banco de Sangre